

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 NOV 2021

VISTO: la invitación recibida por parte del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas, para participar en el "Comité XL del SICOFAA", en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, desde el 15 hasta el 19 de noviembre de 2021;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado evento el Jerarca dispuso la concurrencia de un jefe y un oficial superior pertenecientes al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que los costos de alojamiento y alimentación, están a cargo del Sistema de Cooperación entre las Fuerzas Aéreas Americanas;

CONSIDERANDO: que la participación en el citado comité es de vital importancia, ya que brindará la posibilidad de transmitir la experiencia adquirida y generará acuerdos entre las Fuerzas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Designánse en misión oficial en la ciudad de Punta Cana, República Dominicana, al Coronel (Av.) Marcos Revetria y al Teniente Coronel (Nav.)

Presidencia de la República

Darwin Ramos, para participar en el "Comité XL del SICOFAA", desde el 15 hasta el 20 de noviembre de 2021.

2º. Otórganse a los integrantes de la misión 4 (cuatro) días de viáticos abatidos al 10% para la ciudad de Punta Cana, por un importe diario de U\$S 31,20 (dólares estadounidenses treinta y uno con 20/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 249,60 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta y nueve con 60/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Abónase por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Lima – Punta Cana - Panamá - Montevideo, la suma total de U\$S 2.660,00 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos sesenta con 00/100).

4º. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2. "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" la que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Dirección de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República